

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE SUSCRIBIR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y, EN SU CASO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_, beneficiaria de una subvención al amparo de la Orden 222/2024, de 19 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la realización de acciones de formación en capacidades digitales, dirigidas preferentemente a mujeres del ámbito rural, para la ejecución del componente 19 Plan Nacional de Competencias Digitales, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU-, y se realiza su convocatoria para la anualidad 2025, para la impartición de la acción formativa  
\_\_\_\_\_, con nº de expediente FPTO/2025/ / /

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

a) Que la entidad a la que representa tiene suscrita, con carácter previo al inicio de la acción formativa, una póliza de seguro de accidentes, según los términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de concesión de subvención para la impartición de una acción formativa, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_, a saber:

*“Todos los alumnos participantes deberán tener cubiertos los riesgos de accidentes personales que se puedan producir como consecuencia de la asistencia a los cursos, frente a cualquier riesgo derivado de la realización de la acción formativa desde su inicio hasta su finalización. Dichas medidas deberán cubrir el período de formación, así como los desplazamientos “in itinere” de dichos participantes y las visitas a empresas o establecimientos que se pudieran organizar en apoyo al desarrollo de las acciones formativas. Las coberturas y capital mínimo de cada una de ellas serán las siguientes: 60.000 euros por fallecimiento, 60.000 euros por invalidez permanente, y asistencia médico-farmacéutica de un año a partir del siniestro.*

*Asimismo, se podrá suscribir un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, de forma que cubra los daños materiales y personales que con ocasión de la ejecución de la formación se puedan producir por los participantes. La citada póliza de seguros podrá ser una colectiva que cubra a todo el alumnado del proyecto aprobado”.*

b) Que dispone de la documentación que acredita lo anterior y que se compromete a ponerla a disposición de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral o de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, cuando esta le sea requerida. Asimismo, se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de duración de las actividades a las que se refiere esta declaración.

c) Que se hace responsable de la veracidad de los datos consignados, así como del cumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiera acompañado o incorporado a esta declaración responsable, así como el incumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos, determinarán la imposibilidad de continuar con la actividad como entidad de formación para impartir formación profesional para el empleo, sin perjuicio del régimen de infracciones y sanciones previsto en la disposición final tercera de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y, en general, de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

d) Que conoce lo establecido en el artículo 26 de la Orden 223/2022, de 21 de noviembre, que dispone que el incumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de lo establecido en la resolución de concesión, en la presente orden y demás disposiciones aplicables en materia de subvenciones, originará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en la que el deudor ingrese el reintegro, si es anterior a ésta, sin perjuicio de la posible calificación del incumplimiento como infracción administrativa.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

*(Sello de la entidad de formación)*

Fdo.- \_\_\_\_\_